

## DECLARACION TESTIMONIAL DEL SEÑOR JOSE FERNANDO ZULETA

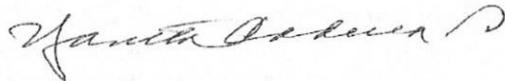
En la ciudad de Buenaventura-Valle del Cauca, siendo las 3:19 AM del día 13 de noviembre del 2024, en las dependencias administrativas de la Universidad del Pacífico-UNPA se da inicio a la diligencia testimonial dentro del PRF-80763-2019-34488, en la presencia de la suscrita funcionaria Yaneth Cadena Bueno, Profesional Universitaria del Grupo de Responsabilidad fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República. Procede a dar inicio a la diligencia de declaración testimonial del señor JOSE FERNANDO ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía No 16.493.737 expedida en Buenaventura-Valle en el PRF-80763--2019-34488, que se adelanta por el presunto daño patrimonial ocasionado *La Universidad del Pacífico suscribió el Contrato No. 019 de 2018, por \$275.000.000, cuyo objeto fue "ELABORAR 20 PROGRAMAS POR CICLOS PROPEDEUTICOS PARA LOS MUNICIPIOS DE EL CHARCO, MOSQUERA, LA TOLA, OLAYA HERRERA, SANGUINA, TELEMBI, ROBERTO PAYAN, BARBACOA, MAGUIPAYAN, CALI Y GUACHÈNE". El 25 de febrero de 2018, el Supervisor del contrato suscribió un acta de recibo a satisfacción y se realizó el pago de acuerdo a lo establecido en el contrato; no obstante, en la revisión efectuada, se logró evidenciar que los programas a que hace referencia el objeto contractual, ya habían sido elaborados durante la vigencia 2017, por el Equipo de Regionalización adscrito a la Universidad del Pacífico. Adicionalmente, se logró establecer que estos programas se encontraban radicados en la Plataforma Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior - SACES, desde el 1 de diciembre de 2017, recibiendo observaciones de devolución por parte del Ministerio de Educación, el 16 de enero de 2018, todo esto dentro del proceso que se surte para obtener el Registro Calificado y la visita de los Pares Académicos. En primer lugar se advierte que se trata de una diligencia bajo la gravedad de juramento, amparada por el artículo 33 de la Constitución Política que contempla: "Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". Igualmente, que de conformidad con el artículo 383 del Código de Procedimiento Penal reza que toda persona está obligada a rendir testimonio bajo juramento y que quien falta a la verdad o la calle total o parcialmente puede incurrir en el delito de Falso testimonio contemplado en el artículo 442 del Código Penal. En este estado de la diligencia se continúa con la declaración testimonial, se deja en su conocimiento el contenido del artículo 33 de la Constitución Política, el cual señala que "nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil".* PREGUNTADO: Generales de ley. NOMBRE COMPLETO JOSE FERNANDO ZULETA MONTAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.493.737 de Buenaventura-Valle, estado civil: Casado con SANDRA Cárdenas. Hijos 2 nombres Julián Fernando y Juan José Zuleta. Labora: en la Universidad del Pacífico desde 13 septiembre de 1.999. Cargo: Jefe de Registro y Control Académico. Desde que

llegue a la Universidad estoy en el mismo cargo. Nivel de estudio: Ingeniero Industrial con Maestría. Dirección residencia: Carrera 53 con calle 4 Barrio Transformación. Dirección de empleo: Kilometro 13 vía al Aeropuerto Barrio el Triunfo. Teléfono: 3117028762. Bienes: 2 inmueble y un vehículo. ¿QUE CONOCE DE LOS HECHOS INVESTIGADO? RESPONDIÓ: Mi relación en ese caso se limita a la participación en el procedimiento como era en esa época que cuando se trataba yo daba apertura y la cargaba el responsable de dichos datos. ¿CONOCE SI LOS PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTARON EN EL 2017, FUERON ELABORADOS POR FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD? RESPONDIÓ: El documento maestro la autoría es de la Institución, no conozco reglamentación algún que facilite o restrinja contratar la elaboración de la misma. ¿Quién es la persona autorizada para subir los documentos maestros a la plataforma? RESPONDE: Para este procedimiento fue con el señor RENZO, quien tenía usuario para subir información al sistema. ¿QUE CONOCE DE LA FUNDACION PACIFICO EN MARCHA CON RESPECTO EN A LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO? RESPONDIÓ: Nada de nada. ¿QUE CONOCE DE LA FUNDACION PACIFICO EN MARCHA CON RESPECTO A LA SUBIDA del DOCUMENTO MAESTRO A LA PLATAFORMA SACE? RESPONDIÓ. Nada.

No siendo más se da por terminada la diligencia, siendo las 4:41 pm y se firma por quienes en ella han intervenido.



**JOSE FENANDO ZULETA MONTOYA**  
C.C: 16.493.737 Buenaventura-Valle



**YANETH CADENA BUENO**  
C.C.: 31.385.724 B/tura-Valle  
Sustanciadora